



BAQUEDANO, 18 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 630

VISTOS

1. Decreto Exento N° 521 de fecha 01 de Marzo de 2013 que Aprueba el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Mario Encina Fuentealba de Rut N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto denominado, "Mejoramiento pavimentos escuela básica G-101 Localidad de Sierra Gorda" por un monto de \$ 26.000.000.- (Veintiséis millones de pesos) impuestos incluidos.
2. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Mario Encina Fuentealba de fecha 26 de Febrero de 2013.
3. Decreto exento N° 482 de fecha 25 de Febrero de 2013 que Adjudica mediante Trato Directo, al Contratista Mario Encina Fuentealba.
4. Decreto exento N° 295 de fecha 31 de Enero de 2013 que Aprueba los Términos de Referencia del "Mejoramiento pavimentos escuela básica G-101, Localidad de Sierra Gorda.
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que proponentes deberán presentar una **Boleta Bancaria** para Garantizar, "**Fiel Cumplimiento de Contrato**" de las Obras denominadas, "**Mejoramiento pavimentos escuela básica G-101 Localidad de Sierra Gorda**".

DECRETO

1. **ORDENESE** la **CUSTODIA** a la tesorería Municipal de la **Boleta de Garantía** que cauciona el "**Fiel Cumplimiento de Contrato**", de los trabajos denominados, "**Mejoramiento pavimentos escuela básica G-101 Localidad de Sierra Gorda**".

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
MARIO ENCINA FUENTEALBA	BCI	0029791	\$1.925.925	05-03-2013	15-10-2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMBLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/HSO/tgv
DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control